Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 624.-

VISTO:

La Nota N° 3.851/2010 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; :----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de la siguiente empresa: **EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, la suma de **Gs.799.425.000 (Setecientos noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil guaranies)**.----------

Que, el Comité Evaluador en su Dictamen No. 84/2010 expresa: "Que, por Dictamen Nº 13/2010, se ha manifestado la necesidad de proceder a una Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la adquisición de cinco Microbuses, teniendo en cuenta que ya se habían realizado dos Llamados a **Licitación Pública Nacional Nº 13/2010 "Para la Adquisición de Cinco Microbuses"**, los cuales han sido declarados desiertos; el primer llamado fue Declarado Desierto a través de la Resolución del Ejecutivo Municipal Nº 3.001/2010, y el segundo llamado fue declarado Desierto por Resolución Nº 3.211/2010, siendo la causal el hecho de la no presentación de ningún oferente; ambos procedimientos fueron comunicados a la DNCP a través del Expediente de Llamado N 310.148. En dicho dictamen se establece que la mencionada situación se encuadra dentro de lo dispuesto en el **artículo 33 inciso f) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, el cual hace referencia a que se podría dar dicha excepción cuando dos licitaciones hayan sido declaradas desiertas.- Que, posteriormente el Ejecutivo Municipal dicta **Resolución Nº 3.332/210**, disponiendo la ejecución del procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, y dispone la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones y el inicio del proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Contratación Directa por Excepción previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el **Expediente principal el Nº 204.231**; se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada.- Este Comité ha procedido a evaluar la oferta presentada que corresponde a la presentada por la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A;** la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la presente licitación **(capacidad legal y financiera)**, la oferta se encuentra dentro del monto presupuestado por esta institución para la adquisición correspondiente **(capacidad económica)**, además de encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas requeridas **(capacidad técnica).-** En tal sentido, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES**, a favor de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A**, conforme a la oferta presentada y que asciende al monto de **Gs. 799.425.000 (setecientos noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco guaranies).**----------

Que, conforme al **Art. 33** de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se establece que para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.- Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A.** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo que la misma presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación.----------

Que, por Resolución No. 3.421/2010 la Intendencia Municipal, procedió a Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES**,a favor de la Empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A**. de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 799.425.000 (Setecientos noventa y nueve millones, cuatrocientos veinticinco mil guaranies)**.----------

Junta Municipal
Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 71/2010 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución Nº 3.421 /2010 de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES**, a favor de la empresa GARDEN **AUTOMOTORES S.A**, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 799.425.000(Setecientos noventa y nueve millones cuatrocientos veinticinco guaranies)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 11 de Noviembre de 2010.-

Sra. MARIA ELENA GONZÁLEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 1º de noviembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N°: 3.421/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 84 de fecha 1º de novimebre de 2010 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2010 "PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES".** , **y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación del siguiente oferente:

EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente.
Siendo el monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de Gs. 799.425.000 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANÍES).

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: "Que, por Dictamen Nº 13/2010, se ha manifestado la necesidad de proceder a una Contratación Directa por Vía de la Excepción, para la Adquisición de Cinco Microbuses, teniendo en cuenta que ya se habían realizado dos llamados a **Licitación Pública Nacional Nº 13/2010 "Para la Adquisición de Cinco Microbuses"**, los cuales han sido declarados desiertos; el primer llamado fue declarado Desierto a través de la Resolución del Ejecutivo Municipal Nº 3.001/2010, y el segundo llamado fue declarado Desierto por Resolución Nº 3.211/2010, siendo la causal el hecho de la no presentación de ningún oferente; ambos procedimientos fueron comunicados a la DNCP a través del Expte de llamado Nº 310.148. En dicho dictamen se establece que la mencionada situación se encuadra dentro de lo dispuesto en el **artículo 33 inciso f) de la LEY 2051/2003 DE CONTRATACION PUBLICAS,** el cual hace referencia a que se podría dar dicha excepción cuando dos licitaciones hayan sido declaradas desiertas. Que posteriormente el Ejecutivo Municipal dicta **Resolución Nº 3.332/2010**, disponiendo la ejecución del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción, y dispone la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones y el inicio del proceso ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Contratación Directa por Excepción previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el **Expediente principal** el **Nº 204.231**; se ha contado con la presentación del oferente arriba mencionado, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Este Comité ha procedido a evaluar la oferta presentada que corresponde a la presentada por la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A**; la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la presente licitación **(capacidad legal y financiera)**, la oferta se encuentra dentro del monto presupuestado por esta Institución para la adquisición correspondiente **(capacidad económica),** además de encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas requeridas **(capacidad técnica)**. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES,** a favor de la empresa **GARDEN AUTOMOTORES S.A**, conforme a la oferta presentada y que asciende al monto total de **Gs. 799.425.000 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANÍES).- Es nuestro dictamen". SIC** ----------

Que, conforme al dictamen a lo que establece el **art. 33 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el que se establece que para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la **EMPRESA GARDEN S.A,** ha cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo que la misma presenta un monto considerado conveniente a la Institución, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: La adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta y será también esta la que apruebe el respectivo contrato. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES,** a favor de la **EMPRESA GARDEN S.A,** de acuerdo a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 799.425.000 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANÍES).-**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato** correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma elevada a la DNCP, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal